÷:

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 8, entresuelo derechs.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 3.0
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 persetas; trimestra, 9; samestra, 18, y nu año 36.

letas; trumestre, v; seinestre, къ, у ин and въ. — Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 ровеtas; вешевtre, 25, у ин аño 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, \$2 pesutas trimestre; 24 al remestre, y 48 al año, y fuera de ella, \$5 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Botetin, calle de l'eligros, 3, entresnelo derecha.— Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentisima		
Diputación provincial, line co fracción.	0.20	рекетае
Idem judiciales, linea o fraccióu	1.00	
Idem oficiales Idem Id	0,80	_
Idem particulares	1'50	-

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SSAA, RR. el Príncipe de Asturias a Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Angusta Real familia.

Gobierno Civil

Secretaria

CONVOCATORIA

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 55 de la vigente ley Orgánica de 29 de agosto de 1882, en armonía con el Real decreto de 23 de diciembre de 1918, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado convocar a la Exema. Diputación de esta provincia con el fin de que se reúna en su Casa-Palacio el día 1.º de agosto próximo, a las once, para proceder a su constitución, dando cumplimiento a las disposiciones que al efecto se establecen en el capítulo. V de la citada Ley, e inaugurar las sesiones del primer período semestral.

Madrid, 23 de julio de 1923. El Gobernador, N. Reverter.

Jefatura de Obras públicas.

Fomento. - Expropiaciones.

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Aranjuez para ejecución por la Compañía de los farrecarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante de la ampliación y reforma de la esteción de Aranjuez, línea de Madrid a Almansa, según anuncio publicado en el Boletin Oficial número 149, correspondiente al 18 de junio próximo pasado, y habiendo de procederse a la fijación o medición de diches terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación nominal inserta en el Boterin Oficial del 26 de f-brero último, para que en el término de oche días comparezca ante la Alcaldía de Aranjuez por si o por apoderado en forma a finde designar el perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de au Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el perito que ha de representar a la entidad expro-

Mudrid, 18 de julio de 1923. El Gobernador, Navarro Reverter. (D.--116)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los antos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Angel Fernándes Corujo contra D. Francisco Cuquerella Lloret sobre reclamación de cautidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En la Villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos veintitiés, el Sr. D. Joaquín Díaz Caflabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuanta seguidos a virtud de demanda formulada a nom-

bre de D. Angel Fernández Cornjo, empleado y de esta vecindad, representado por su Apoderado-Administrador D. Nicolás de Mateo y Rivas, y defendido por el Abogado D. Mateo de Rivas Cuadrillero contra D. Francisco Cuquerella Lloret, impresor y vecino de Pego (Alicante), sobre reclamación de mil quinientas setenta pesetas, intereses y costas.

Fallo:

Que debo condenar y condeno al re-1 feri 19 demandade D. Francisco Cuquerella Lloret, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, pague al demandante D. Angel Fernández Cornjo la cantidad de mit quinientas setenta pesetas, intereses de la mis ma, a razón del ciuco por ciento anual desde la interposición de la demanda; y tambié i debo condenar y condeno al propio demandado señor Caquerella al pago de todas las costas de este juigio. Así por esta mi sentencia de la que además de notificarse en estrades por la rebeldía del demandado, so publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.---Josquin Diez Cañabate.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Cuquerella mediante su rebeldía, se expide el presente para su publicación en el Bo-LETIN OPICIAL de esta provincia, hoy dies y seis de julio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
P. S. del Sr. Dalman,
Indalecio de Miguel.
El Sr. Juez,
Joaquín Díaz Cañabate.

(A.—693)

CENTRO

Riado Pradal (Ramón), natural de Almería, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticipo años, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 74, principal, processão por daños en osusa número 587 de 1922, ocuparecerá, en término de diez días, aute el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de julio de 1923.

El Secretario, Ricardo Gómez.

Firmado.

(B-1.221)

CHAMBERI

En el procedimiento ejecutivo que insta ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí. Secretaría de D. Antonio Aguilar, el Banco Hipotecario de España contra D. Mariano Moneu Arcas en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha dictado la signiente

Providencia:

Juez Interino, Sr. Huerta - Malrid, diez y seis de julio de mil novecientos veintitrés.-A aus autos, por he ha la manifestación que contiene, se decreta ol secuestro y pososión interina la la fines hipotecads en la escritura 🕡 iginaria de este juicio, casa número diez moderno, trece antiguo, de la costani-Ila de los Desamparados de esta Corte, en favor del Banco Hipotecario de España, pososión que se conferirá en nombre del mismo a D. Ramón Villarejo, requiriendo a los arrendatarios de dicho inmueble para que reconozoan al Banco, y en su nombre al Villarejo, como tal poseedor y le sitiefagen los fratos y rentas, a ouyos efectos se constituirá el Alguacil y Actuario en la citada casa previo sefialamiento al que ouidará ente Procurador concurra et Sr. Villarejo. Se decreta la anotación preventiva del secuestro en el Regiatro de la Propiedad del Mediodias en cantidad bastants a saegurar d s mil setecientes veintio ho pesetas seis centimos a que escienden los e m - tres enya falta de pago motiva cetos antes y la de mil pesetas para costas y gastos, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado a dicho secor Registrador. Expliase el mandamiento a que se refiere el pa rrafo tercero de la súplica de lo principal y llévese a efecto la notificación y requerimiento pretendido en el otrosi al deudor D. Mariano Moneu, t jando la cédula eu el sitio público de costumbre e insertandola en el Bolz TIN OFICIAL de la provincia. - Lo mando y firms su señoris, doy in. - José Félix Huerta. - Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de notificación al 1). Mariano Moneu Arcas, cuyo demi cilio y paradero se ignora, requiriéndole: primero, para que en el plazo de dos días satisfaga al Bauco lo que le adeuda; bejo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta su pública subasta de la finea hipotecada y a la resoluión del préstamo, y segund a fin de que dentro de seis días presente en Secretaria los títulos de propiedad de dicha finos; bajo apereibimiento que, de no hacerlo, se em plearán les apremios o se expedirán a au costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, expido la presente cétula que se insertará en el EGLETIN OPIO'AL de la provincia, en Madria, z diez y ocho de julio de mil novement: a veintitrés.

> El Secretario, Antonio Aguilar (D.-117)

HOSPICIO

En virtud de providencia de este dia diotada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hespicio a escrito del Procurador D. Ruperto Aicua en nombre y con poder de D. Mauuel Brosas Gomez solicitaudo el deslinde y amojonamiento en toda la extensión de la finea de que es dueño por viriud de documentos suscritos en el Registro de la Propieded acompañados a la demanda de pesetas que se describe dicha finca en la siguiente forma:

Una tierra sita en término municipal de Madrid, al sitio liamado Casa de los Carabineros, de cabida seis mil trescientos noven ta y seis metres cinonenta y nueve decimetros cuadrados, y que linda; al Este o fechada, con la calle de Villamil, antes camino de la Huerta del Obispe; al Oeste o testero, Canal de Isabel II; al Norte o derecha, calle del término, terreno de Valentina de la Fuente y casa del Finncés, y al Sur o izquierde, cesas de Lázaro Delda y Jaime Clemades, hoy de Eugenio Rejo y Santingo Clemades, calle de las Margaritas y tierras de Pedro Ecija y Gregorio Mur.

Para la diligencia de deslinde y amojonamiento se ha señalado el día treinta del actual, a les eiuco de su tarde, y como quiera que se ignoran los nombres y residencias de las per-

sonas que debas ser citadas como interesadas en la operación, en concepto de colindantes, se les hace la citación por medio de este edicto que se insertará en el Boletin Oricial de esta provincia; apercibidos que, de no concurrir, les parará el perjutoto que haya lugar.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, P.S. Bonifacio Juares

V. B. El señor Jues, Aroadio Condo

(A.-694)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte dictada en este dia, en el sumario que se instruye por corrup. ción de menores, se cita a los parientes más cercanos de la joven Dorinda Río Fernández, con domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Isabel Pérez, 2, bajo, para que comparezoan en su Sala au tiencia, sita en el Palaoio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al an que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligailes a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de julio de 1923.

El Secretario, P. D. Luis Oscaria

Antonio Antrás.

(B.-1.223)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Diaz Merry e Iniguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que D. Francisco Pereira Bote, mayor de edad, casado, profesor, vecino de Chamartín de la Rosa, ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria respecto de la siguiente

Finca:

Una tierra en término de Chamartín de la Rusa, denominada «Junto a Municios, at sitic de la carretera de Chamartin a Madrid, su cabida una hestárea siete áreas catoros contiáreas; linda: por Norte, con otra de doña María Guilhon, vecina de Chamartie; Late y Sui, con tierra de here deros de D. Juan Farelo, cuyos nombres y dottificalica se ignoran, y Osste, con la carretera de Chamartin a Madrid o al Hipodromo.

ciaco por compra a doña María Guilhon y Povedano, representada por su esposo D. César Donoso y Montesinos en escritura de dos de octubre de mil novecientos diez y siete ante el Notario de Madrid D. Anastasio Herrero.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la insoripción de dominio solicitada para que en el término de ciento ochenta días signientes a la inserción de este edicto p r tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan si quieren aleger an derecho ante este Juzgado ofre iendo las pruebas que crean convenientes; apercibidos que, de no hacerio, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a catorce de julio de mil novecientos veintitrés.

Diego Sánchez. Manuel Diaz Merry.

(A.-688 ter.)

ALCALA DE HENARES

Don José Jaramillo Coronado, Juez de instrucción interino de esta Ciudad y au partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama a los procesados Manuel Escudero Romero y Juan, cuyos apellidos se ignoran, amb a gitanos, ignorándose el actual paradero y demás circunstaucias, para que dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN ORICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que le resultau en el sumario que se instruye por robo de caballerías en término de Losches; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autorilades, así civites como militares, e individuos de la Poliefa judicial, se sirvan practicar activas gestiones ou averiguación del paradero de dichos sujetos para su captura y conducción a la Carcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de julio de 192 !..

> P. S. M. P. H.

Francisco Gómez.

Jusé Jaramillo.

(Num. 1.960)

(B,-1,227)

Don Jusé Jaramillo y Coronado, inte rino Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Pur al presente cito, llamo y emplazo a las procesadas María de los Dolo res Jiménes Ramírez, gitana, de einenenta y dos años, hija de José Román y María Filomena, natural de Cerralvo (Salamanca), y Bienvenida Lorenza Mendoza Montes, gitana, de cuarenta y sinco años, h ja de Juan Antonio y Dolores, natural de Quintama Rubias de Arriba (Soria), ouyo pa-Dicha finca la adquirió el D. Fran- radero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezean en la Sala audiencia de este Jusgado con el objeto de ser reducidas a prisión; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial prooedan a la busca de las expresadas procesadas, y en el caso de ser habi. das las pongan a mi disposición en la Prisión de este partido como preses.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de julio de 1923.

> El Secretario, Hilario Dago.

Juan Jaramillo y Coronado. (Nám. 1.883) (i3.-1.189)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc eión de esta Ciudad dictada en providenois de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de Blas López ocurrida el 3 del actual en el puente de Vallecas, se cita a los más próximos parientes del finado, que falleció por insolación aguda, para que comparezoan en su Sala audiencia de esta Juzgado, dentro del término de ocho dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periòdicos oficiales, con objeto de prestar declaración, ofreciéndoles al propio tiempo el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley, bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Aloula de Henares, 12 de julic de 1923. ·

> El Secretario, P. H. Francisco Gómes.

V. B. o José Jaramillo.

(Núm. 1.959) (B.-1.223)

GETAFE

Lorenzo Martin (Matilde), domiciliada últimamente en Cerabanchel Ba jo oon sus padres Lucio y Anastasia, comparecerá, en término de diez día-, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, y que sea reconocida por los Médious firences.

Getafe, 13 de julio de 1928.

El Secretario, A. Mariss.

(Núm 1967) (B.-1.237)

Catleja Sánchez (Liviaro), natura de Valera de Abajo (Cuenca), de esta do soltero, profesión jornalero, de veintiún afios, hijo de Jesús y Agneda, domiciliado ú timamente en Madrid, calle de Valencia, 26, principal, letra A, procesado por roho, compare

cerá, en término de diez días, ante el Juigado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento cuiminal.

Getufa, 13 de julio de 1923. El Secretario,

A. Marias.

El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(Núm. 1·968)

(B,-1.236)

Ruis Carrillo (José), natural de Priego, de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y tres años, hijo de Miguel y Luisa, demiciliada últimamente en Priego, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, cemo comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 14 de julio de 1923.

El Secretario. A. Murias.

El Jues de instrucción,

Enrique Nieto.

(Núm. 1.970) (Núm. 1.234)

Morales Retana (Leandro) (a) «Pernales», natural de Carranque, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y osho años, hijo de Félix y Camila, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 31, procesado por robo y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, pala constituires en prisión, como com prendido en el núm. 1.º del artícu-19 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gotafe, 13 de julio de 1923.

El Secretario, A. Murias.

El Juez de instrucción,

Enrique Nieto.

(Núm. 1.969)

(Núm. 1.875)

(B.-1.235)

Martin Garcia (Lorenza), domiciliada últimamente en Leganés, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado contra Alejandro Menasalvas Martín (a) «Barberillo».

Getafe, 4 de julio de 1923.

El Secretario,

(B.--1.191)

A. Muriae.

CHINCHON

Medina Padilla (Josquin), demiciliado últimamente en Madrid, calle de Avila, número 11, hotel, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchon, para ser reconocido por dos Mélicos, en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 11 de julio de 1923. El Secretario,

Juan Escanelias.

José Castello. (Núm. 1.935)

(B.-1.201)

MORA

Rodriguez Eugenio (Marcelino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión betunero, de dies y seis años de edad, hijo de Bonifacio y Ambrosia, domiciliado últimamente en Camillas (Ventas del Espíritu Santo), número 27, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado, para constituirse en prisión por la causa núm. 101-1921 contra el mismo; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebeide.

Mora, 19 de julio de 1923.

El Secretario,

Antonio Portilio. El Juez de instrucción,

Pirmado.

(Núm. 1.986) (B,-1.213)

ANDUJAR

Antonio Santiago Lopez, cuyas demás circunstaucias se densonocen, procesado por estafa, comparecerá, en tér mino de diez dias, ante este Juzgado, para constituires en prisión y recibirle indag toria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado de Fruto en la Cárcel de esta Ciudad, comunicándolo a los efectos oportunos.

Andújar, 2 de julio de 1923.

El Juez de instrucción, (Firmado)

(B,-1.222)

Juzgados Militares

MELILLA

García Calve (Enrique), sargento af cto al servicio de aviación, hijo de Manuel y de Milagros, ouyas señas personales son: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color rubio, nariz regular, barba posa, bosa grande, y presunto demente fugado del Manicomio de Carabanchel, procesado por el supuesto delito de insulto a superior. comparecerá ante el Teniente del Batallón Expedicionario de Guadalajara, número 20, D. Ernesto Casas Torres, en el piszo de treinta días, a partir de la publicación, concurrirá en este Juzga lo de instrucción de Nador (Melilla). Nador (Melilla), 10 de julio de 1923.

> El Teniente Juez instanctor. Ernesto Casse.

(B.-1.230)

LARACHE

Gómez Fernández (Santingo), hijo de Manuel y de Pilar, artillero, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, procesado por deser ción, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, estatura 1'630 metros, comparecerá en el término de treinta dias, a contar del de la fecha ante el Juez permanente de Larache D. Rafael Lás Rute; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declerado en rebeldía.

Larache, 4 de julio de 1923.

Rafael Láa. (Nám. 1.956)

(B,-1.216)

CEUTA

Lumbreras Lumbreras (Miguel), hijo de Consuelo, natural de Matrid, estado soltero, prefesión comerciante, de veintiséis años de edad, sus señas personales son: ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, boca y nariz regular, estatura 1'666 metros, domiciliado últimamente en Avila, procesa lo por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta dias ante el señor Teniente Juez instructor del Rogi. miento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballeria, D. Pedro Paules Robles; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sorá declarado rebelde.

Ceuta, 11 de julio de 1923. El Toniento Juez justructor, Pedro Paules.

(B,-1.212)

García Polo (Antonio), hijo de Ambronio y de Claudia, natural de Madaid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio comercio, de estatura 1,764 metros, pelo negro, ce jas al pelo, ojos castaños, nariz agui leña, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, procesado por la fulta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Temente Juez instructor del Tercio de Extranjeros residente en Ceuta; hajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Centa, 19 de junio de 1923. El Teniente Juez instructor, Firmado.

(Núm. 1.976)

(B.-1.218)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria.

ANUNCIO DE CONCURSO

Esta Exema. Corporación, en sesión de 13 del corriente, ha acordado anuaciar concurso público para contratar la adquisición de cien uniformes ; o n destino a las alumnas del Colegio de San Ildefonso, con sujeción a los pliegos de condiciones que están de manificato en el Negociado de subastas y por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin OFICIAL.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.º, en pli-gos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consiguado en la Caja general de Depósitos o en la Tesoreria munieipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de depósito provisional y de los serlos especiales de subastas y concursos, se presentarán durante los días hábiles que somprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a a dos de la tarde, en el mencionado Negociado de Subastas.

El adjudicatario constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de flanza definitiva, la cautidad de 1.000 peretas, siendo de su ouenta ouantes gastes origne este concurso.

Terminado el plazo del conourso se procederá por la Comisión 5.ª a exsminar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Exemo. Ayuntamiento la que estime más ventajosas o desecharlas todan, sin derecho a reclamación alguna por parte de los conograntes.

Lo que se anuncia al público para en conceimiento.

Ma lrid, 21 de julio de 1923.

El Secretario.

F. Ruano.

(E. -466)

MOSTOLIS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el primer trimestre del corriente ejercicio,

Dia 1 do abril.

Aprobada el acta de la anterior y dada lectura de la correspondencia oficial recibida se acuerda: l

Aprobar el acta de arqueo de fecha 31 de marzo último,

Idem la distribución de fondos del mes actual y que se pagnen les gastes ocurridos con motivo de las fiestas de Semana Santa, con cargo al capitulo IX, art. 3." del presupuesto.

Dia 11.

Leida el acta de la anterior fué aprobada, acordando los gastos de reconocimiento y conducción de mozos del actual reemplazo al juicio de exenciones, con cargo al capítulo ocrrespondiente del presupuesto y subvencionar a la Junta del Dos de Mayo con 125 pesetas para la celebración de dicha Junta.

Dia 18.

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdo

Dia 25.

Se aprueba el acta de la anterior acordande:

Aprobar el extracto de las seniones celebradas en el cuarto trimestro del anterior ejercicio; que se paguen los gantos de materias de oficinas y otros con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto, y conceder a D. Guiliermo Máuquez licencia para aprovechar las aguas que alumbre en el Pozo de la Nieve, bajo las condiciones que se le dictan.

Dia 2 de mayo.

No se celebro sesiou por falta de asuntos de que tratar.

Dia 9.

Fué leida y aprobada el acta de la anterior y se souerda:

Aprobar la distribución de fondos del mes; que se adquieran las persianas necessarias para las Escuelas de ambos sexes, y se procedió al sorteo de Vocales que han de formar la Junta municipal en el presente ejercicio según estaba acordado.

Dia 16.

Dada lectura al acta de la anterior

fué aprobada, acordándose proceder a la revisión de la lista de vecinos con derecho a la asistencia Médica-farmacéntica gratuíta.

Dia 23.

Se leyó el acta de la anterior, y una vez aprobade, se acuerda pagar varios gastos con cargo a las consiguaciones del presupuesto.

Dia 30.

Aprobada el acta de la anterior se acuerda el arreglo de los caminos antes de empezar la recolección, pagándose su coste con cargo al capítulo VI, artículo 2.º del presupuesto.

Dia 6 de junio.

Se dió lectura al acta de la anterior y aproba la así como la distribución de fondos del mes, levantándose la sesión por falta de asuntos de que tratar.

Dia 13

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Dia 20.

Leída el acta de la anterior, y una vez aprobada se acuerda que se paguen las medicinas auministradas a enfermos pobres con cargo al capítulo V, artículo 3.º del presupuesto.

Fijar definitivamente la cuenta de fondos municipales y que se exponga al público por quince días.

Se dió cuenta de una queja de dos vecinos respecto a las molestias que les causa las eras próximas, acordando resolver lo conveniente dentro de las atribuciones del Ayuntamiento.

Dia 27.

Se aprueba el acta de la anterior, acordado el arreglo del volquete y bomba de incendios propias del municipio y pagar el importe de las persianas puestas en las Escuelas con cargo al capítulo IV, art. 4.º del presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 37 de mayo.

Dedicada a la toma de posesión de los señores Vocales últimamente elegides, quedando constituída la Junta municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Mústoles, 18 de julio de 1923.

El Secretario, Beruabé Manzano,

El Aloalde, Angel Lorenzo. (Núm. 2.000)

NAVALC IRNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayasproximo pasado.

Sesión extraordinaria del día 2.

No pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada para las once de la mañana del día de hoy, con el fin de celebrar el sorteo de los asociados para la Junta municipal debaño económico corriente, por no haber concurride número suficiente de señores Concejales, acordando el señor Alcalde convocar a sesión supletoria para el día 4 del actual, a las once de su ma-

Supletoria a la extraordinaria del día 4.

Aprobar el nota de la auterior.

Proceder, previas las formalidades legales, al sorteo por secciones de les Vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el corriente año económico de 1923-24, habiendo correspondido a los señores signientes:

Primera Sección: D. Josquín Dargel Medina y D. Josquín Alamo Martín, por industrial.

Segunda Sección: D. Remusido Sánchez-Garnica Rodríguez, D. Fernando Sacristán Fernández y D. Gabriel Santos García Gómez, por terri torial.

Tercera Sección: D. Juan Panadero Herranz, D. Angel Daniel González y D. Felipe Garcia Díaz, por territorial.

Cuarta Secoión: D. Jacinto Rodriguez Díaz, D. Ca ixto Colomo Pablos y D. Buenaventura Sevillano Olías, por territorial.

Ordinaria del 5.

No pudo celebrarse por no haber concurrido niugún señor Cencejal, acordándose convocar a sesión supletoria para el día 7 del actual, a las nueve de la noche.

Supletoria del 7.

Aprobar el auta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de cinco pesetas al vecino Eugenio de la Fueute Fuendabrada,

Idem hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporación por el fullecimiento del Concejal D. Felipe Poyedano Oiías.

liem el abino de 20 pesetas por dos viajes a Madrii de D. Petro Alvaro Benite para llevar los expedientes de revisión de los tres sãos anteriores a la Comisión Mixta de Recintamiento uno, y el otro por lievar los padrones y listas cobratorias de la riqueza urbana del corrriente ejercicio económico.

Quedar enterada la Corporación municipal de haber sido aprobado por el Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio económico de 1923-24.

Acordar abonar a D. Angel Cardefial la cantidad de 15 pesetas como gratificación en concepto de talla or de los mozos del reemplazo del año actual y de los tres anteriores.

Ordinaria del 12.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejal y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 11 del actual, a las nueve de la noche.

Supletoria del 14.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de abril próximo pasado.

Acordar contestar al cuestionario del Pósito, que para que el establecimiento del Banco Agrícola rinda la mayor utilidad a los labradores de este término municipal, debería domiciliarse en esta población una rucursal del mismo y aun confiar ésta al Sindicato Agrícola existente en esta localidad, que hasta ahora funciona con reconocido éxito. A esa sucursal podría el Pósito aportar au capital para utilizarle en préstamos a los pequeños labradores en las mismas condiciones que tiene fijadas en sus Estatutos citado Sindicato Agrícola.

Ordinaria del 19.

No pudo cetebrarse por no haber concurrido número suficiente de señeres Concejates, acordando el Sr. Alcalde convocar a sesión supletoria para el día 21 del actual, a las nueva de la noche.

Suplotoria del 21.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar a 1). Marcelo ¡Gómez López, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, 1)elegado Compromisario,
para que concurra el día 28 del actual
al Escorial para nombrar Procurador
del Sesmo de Casarrubios, y perciba lo
que en metálico corresponda a esta lo
calidad en el reparto de metálico que
se verifique en dioho Sesmo.

Acordar socorrer con la limosna de 10 pesetas a Pedio Alvares Ollero.

Idem tener por discutido a D. Bruno Perea del contrato celebrado con este Ayuntamiento a partir desde el día 30 de junio próximo, sobre la reposición de lámparas del alumbrado público.

Idem abonar a D. Felipa Ollero Mediano la cantidad de 25 pesetas como indemnización de gastos por dos viajes hechos a Madrid para recoger y devolver los recibos talonarios de la contribución territorial sobre edificios y solares.

Dia 26.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ningún señor Concejal, y no se acordó convocar a sesión supletoria por no haber asuntos de que trater.

Junta municipal de asociados.

Dia 21.

Quedar posesionada la Junta municipal de asociados que ha de funcionar en el corriente ejercicio económico de 1923 a 1924.

Navalcarnero, 14 de junio de 1923. E Secretacio,

Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en seción del día 18 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 23 de junio de 1923. El Secretario,

Tomás Paertas,

V. B. El Alcalde, Marcelo Gómez.

(Núm. 1.774)

10.º Ragimiento de Art.libria Ligera

Pebien lo procederse por este Regimiento a la v-nta en pública subasta de pujas a la ilana, de un caballo declarado de desecho, se anuncia por el presente para que los que deseen tomar parte en ella se presente en el Cuartel de este Cantón el día 27 del presente mes, a las diez de la mañaña, hora en que tendrá lugar.

Getafe, 16 le julio de 1928.

El Comandante Mayor, (Firmado)

V.º B.º
El Coronel,
P. A.
El Comandante,
(Firmado)

 $(\mathbf{E}, -465)$

JEFATURA ADMINISTRATIVA
DEL

Hospital Militar de Madrid

El Jefo Administrativo del Hospital militar de Madrid en Carabanchel.

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de septiembre próximo, viveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla, las personas que deseen suminis trar alguno o todos presentarán sus proposiciones el día veinticuatro del próximo agosto, hasta las once horas del mismo, en esta Jefatura Administrativa.

Las condiciones que han de reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manificato en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

Articulos objeto del concurso.
PRIMER GRUPO

1.000 litros aceite vegetal de primera.
100 kilos de arroz.

1.000 idem de azúcar. 250 idem de café tostado.

2.800 litros de cerveza del «Aguila».
310 kilos de dulce.

800 idem de garbanzos.

10.000 idem de patatas.

55 000 huevos. 550 kilos de tocino.

5 000 litros de vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

1.500 kilos de fruta.

1.200 idem de merluza.

Madrid, 23 de julio de 1923. Luis Contre as.

(E.-469)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 116 853, a nombre de don Ecnesto Botay Roselló, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclama-

oion en contrario.

Madrid, 23 de julio de 1923.

Por el Jefe de la Caja,

Francisco Silva.

(A.-692)

IMPRESTA PROTIFICIAL. -- FRENCATEGE : 4